

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37214 HUESCA

Edicto

Doña Concepción Alberdi Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000225/2016 y NIG n.º 22125 41 1 2016 0030036, se ha dictado en fecha 22 de julio de 2016, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Ibar Nuevas Tecnologías, S.L., con CIF B22231757, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Binéfar (Huesca).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición. Se ha designado, como Administración concursal a Don Eduardo Lanzón Arruego, con dirección postal en Avenida de Goya, n.º 12, 1.º, de Monzón (Huesca), teléfono 974415544, fax 974415703 y dirección electrónica eduardo.lanzon@economistas.org señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Huesca, 25 de julio de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160047564-1